MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ILLES BALEARS,
EN PALMA DE MALLORCA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

# EDICTO

Por Resolución de 19 de junio de 2017 la Dirección General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), y en el 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE de 28 de enero) y en el apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el R.D. 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo) esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional del Catastro de ILLES BALEARS, acuerda aprobar la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del municipio de: VALLDEMOSSA"

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en GASPAR SABATER, 3 de Palma de Mallorca, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Dirección General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a la Dirección General del Catastro.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2017
GERENTE REGIONAL
LUIS BACHILLER GARCIA

*Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): BGVY9Q49G1S9249Q*

*CSV: **BGVY9Q49G1S9249Q** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)*

MENORCA, 94
7071 - Mahón

GASPAR SABATER, 3
7010 - Palma de Mallorca

MADRID, 64
7800 - Ibiza